

# Informe 2016

Fecha de publicación Septiembre 2018



ASPID - ASSOCIACIÓ DE  
PARAPLÈGICS I DISCAPACITATS  
FÍSICS DE LLEIDA



## ONG ACREDITADA

ASPID - Associació de Paraplègics i Discapacitats Físics de Lleida cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1994
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2008
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 2.591

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Personas con discapacidad física, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad orgánica, Personas con discapacidad por trastorno mental, Personas con discapacidad sensorial, Población en general
- <b>Campo Actividad:</b>	Accesibilidad, Apoyo psicológico, Asistencia legal, Atención domiciliaria, Inclusión social, Integración laboral, Sensibilización

## Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	2.361.482 €	Ingreso Total	2.455.616 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	3.5 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	35.3 %
Gastos Misión / Gastos Totales	84.6 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	64.7 %
Gastos Administración / Gastos Totales	11.9 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** Bibiana Bendicho Latre
- **Director/a:** Oscar Tejedor Estrada
- **Nº de socios colaboradores:** 685
- **Nº de voluntarios/as:** 15
- **Nº de empleados/as:** 128
- **Presupuesto anual:** 2.222.934 €

### - Misión:

Favorecer el desarrollo personal y profesional de las personas con discapacidad, aportando las herramientas y los apoyos necesarios para que cada persona pueda lograr su propio proyecto de vida en su máxima plenitud, y de forma que les permita ser personas clave y de éxito.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- Federaci3n ECOM Catalunya
- FESALUT (Federaci3n de Entidades para la Salud)
- FECETEC (Federaci3n de Centros Especiales de Trabajo de Catalunya)

**- C3digos 3ticos:** - C3digo 3tico propio

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Premio Sociedad Limitada 2016 "Reconocimiento al trabajo bien hecho"
- Placa al Trabajo President Macià, otorgado por el Departament d'Empresa i Ocupaci3n de la Generalitat de Catalunya, 2011
- Premio Candi Villafañe concedido por el Ayuntamiento de L3rida, 2009
- Premio de Calidad Social concedido por el Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya, 2001
- Certificaci3n ISO 9001/2000, certificada por primera vez en 2001 y renovada en 2011

**- Empresa Auditora:**

Ileraudi Auditors (2014, 2015 y 2016)

**- Formas de Colaborar:**

PERSONA F3SICA:

- Socio colaborador
- Aportaci3n econ3mica
- Voluntariado
- Donaci3n de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Cesi3n activos (espacio f3sico, publicitario, etc.)

PERSONA JUR3DICA:

- Aportaci3n econ3mica
- Voluntariado corporativo
- Donaci3n de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Cesi3n activos (espacio f3sico, publicitario, etc.)
- Expertise de empleados y directivos
- Integraci3n laboral de personas con discapacidad

<b>- Direcci3n:</b>	C/ Roger de Ll3ria 6 25005 Lleida
<b>- Tel3fono:</b>	973 22 89 80
<b>- Direcci3n web:</b>	www.aspid.cat
<b>- E-Mail:</b>	aspid@aspid.cat
<b>- N3mero de Registro:</b>	1714
<b>- Registro:</b>	Registro de Asociaciones de la Generalitat de Catalunya
<b>- Nif:</b>	G25322603

### ORIGEN

ASPID (Associació de Paraplègics i Discapacitats Físics de Lleida) fue constituida en 1994 por un grupo de personas con diferentes tipos de discapacidad física y que colaboraban en varias entidades relacionadas con la discapacidad. Decidieron unir sus esfuerzos para trabajar para las personas de Lleida, apoyando la integración de las personas con discapacidad, con una visión de sensibilización de la sociedad, y en colaboración con todos los agentes sociales que tienen competencias en este ámbito.

ASPID cuenta con las siguientes entidades vinculadas: Club Deportivo ASPID, ServiASPID S.L.U., Serveis Atenció a les Persones S.24, S.L.U, y Fundación Privada ASPID, estando estas tres últimas inactivas a fecha de elaboración de este informe.

### MISIÓN

Favorecer el desarrollo personal y profesional de las personas con discapacidad, aportando las herramientas y los apoyos necesarios para que cada persona pueda lograr su propio proyecto de vida en su máxima plenitud, y de forma que les permita ser personas clave y de éxito.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La organización realiza sus actividades principalmente en la provincia de Lleida, donde cuenta con una sede en la ciudad de Lleida en un edificio dividido en dos partes: una en propiedad, donde se sitúa el Centro de Usos Múltiples y otra en alquiler, donde se encuentra el Centro Especial de Empleo.

Además cuenta con 6 delegaciones comarcales distribuidas por la provincia de Lleida (Alt Urgell, Garrigues, Pla d'Urgell, Noguera, Urgell y Segarra), cuyos locales son cedidos por parte de los Consejos Comarcales correspondientes de cada zona.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Cuando un posible beneficiario se dirige por primera vez a la Asociación y quieren conocer qué actividades y servicios se desarrollan en ella, éste es atendido por la unidad de acogida (formada por la trabajadora social y la coordinadora de actividades de la Asociación). En esta unidad se desarrollan acciones de información, orientación y derivación a los diferentes servicios que se prestan en la Asociación, dependiendo de cuál es el servicio o recurso más adecuado en cada caso.

La Asociación desarrolla sus proyectos y actividades en torno a las siguientes áreas de trabajo:

#### A) CENTRO ESPECIAL DE TRABAJO "SUPPORT24" (32,5% del gasto total en 2016)

La Asociación cuenta con un Centro Especial de Trabajo (CET) para la integración laboral de personas con discapacidad, bajo la marca comercial "Suport24". Ofrece servicios de telemarketing (recepción y emisión de llamadas, marketing directo, y servicios SMS), creación y gestión de bases de datos y manipulados postales y soluciones de externalización de servicios a empresas y administraciones públicas de la provincia de Lleida. Durante 2016 Suport24 contó con 55 trabajadores, de los cuales 51 tenían algún tipo de discapacidad.

#### B) ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL (13,4% del gasto en 2016)

1) Servicio de Integración Laboral (S.I.L.): financiado por la Generalitat de Catalunya mediante un convenio de colaboración para conseguir la inserción sociolaboral de las personas con algún tipo de discapacidad. ASPID presta sus servicios como Agencia de Colocación y actúa como intermediario entre las personas con algún tipo de discapacidad demandantes de empleo y las empresas que ofrezcan puestos de trabajo a estos colectivos. Atendieron en 2016 a 1.028 personas de las cuales 522 eran personas con discapacidad y 506 personas en riesgo de exclusión social, De las cuales se insertaron laboralmente 228 personas. Se visitaron un total de 422 empresas.

El equipo está formado por técnicos de ocupación, orientación y formación laboral, que realizan un análisis curricular, personal y formativo de cada usuario mediante la elaboración de un Plan Personal de Inserción. Una vez que se ha producido la incorporación a un puesto de trabajo, el personal del servicio es también responsable del seguimiento del usuario.

#### C) CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA CANDI VILLAFANE (20,1% del gasto en 2016)

Ofrece atención en régimen diurno a personas con discapacidad física que están en edad de trabajar. El centro está gestionado por ASPID, y las plazas están subvencionadas por el Departamento de Bienestar Social y Familia de la Generalitat de Cataluña. El centro cuenta con 32 plazas y durante 2016 se atendió a un total de 45 usuarios, que pueden elegir entre 3 modalidades de asistencia al Centro: 40 horas/semana, 24 horas y 16 horas semanales.

Los servicios y actividades se engloban en cuatro áreas de intervención: Desarrollo Personal y Social (aceptación de uno mismo, habilidades de comunicación, bienestar emocional, relaciones interpersonales, etc.), Promoción de la Autonomía (actividades de la vida diaria como respirar, comer, curarse, dormir, evitar peligros y riesgos, trabajar y divertirse), Promoción de la Salud (fisioterapia, psicoterapia, deporte y actividad física adaptada, etc.) y Promoción de la Ocupación (desarrollo de habilidades, hábitos y destrezas para una posible inserción laboral).

#### D) ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (18,6% del gasto en 2016)

Dentro de esta área la Asociación desarrolla diferentes programas y servicios para mejorar la calidad de vida y la integración social de las personas con discapacidad.

1) Servicios para la autonomía personal: ASPID pertenece al CRAPVI, que es la suma de los servicios y recursos de entidades de la provincia de Lleida que trabajan para impulsar la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad o dependencia física, facilitando un modelo de trabajo en red. Al CRAPVI lo forman 5 entidades, cada una de las cuales ofrece distintos servicios. ASPID es la entidad referente para informar, orientar y asesorar sobre vida independiente. En el año 2016 ASPID atendió a 245 personas en este servicio.

Además, dentro de esta área, ASPID ofrece los siguientes servicios:

- Servicio de Autonomía en el Propio Hogar: programa del Departamento de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat de Catalunya, del que ASPID es entidad colaboradora. Se ofrece ayuda para que la persona pueda vivir en su propia casa mediante la realización de tareas y actividades que no puede efectuar por sí sola; la promoción de la adquisición de hábitos saludables; la adaptación de la vivienda a las necesidades del usuario; el fomento del desarrollo de actividades en su casa o en su comunidad, etc. En 2016 se beneficiaron 9 usuarios.

- Servicio de Transporte Interurbano Adaptado: para facilitar el acceso y la movilidad de las personas con discapacidad o dependencia a los distintos servicios sociales, centros de día u otros recursos que les permitan favorecer su integración social. En el año 2016 utilizaron este transporte 87 personas.

- Servicio de Atención Domiciliaria: se ofrecen servicios como fisioterapia, terapia ocupacional e integración social en el domicilio de la persona con dependencia para impulsar su autonomía. En 2016 se atendieron a 15 usuarios.

- Programa de intervención socioeducativa que benefició a 10 alumnos de entre 14 y 16 años con el objetivo de apoyar a adolescentes con problemas de adaptación.

2) Neurolleida - Servicios de rehabilitación funcional: servicio especializado en la valoración, diagnóstico, tratamiento y asesoramiento de cualquier disfunción a nivel físico, cognitivo, emocional o conductual que puedan tener las personas que padecen alguna patología de origen neurológico. Se engloban en dos tipos de actuaciones: neurorrehabilitación (psicología, logopedia, terapia ocupacional, fisioterapia y neuropsicología) y formación, asesoramiento y prevención. Durante 2016 se atendió a 1.115 personas.

#### 3) Servicios asociativos y actividades sociales

- Servicio Info-ASPID: ofrece asesoramiento a los socios de la entidad sobre aspectos varios como trámites administrativos, novedades legislativas, prestaciones socio-sanitarias, y en definitiva sobre todas aquellas temáticas que puedan tener como resultado una mejora de su calidad de vida, autonomía individual o participación social.

El servicio se presta de manera directa e individualizada, y es atendido por profesionales del ámbito jurídico y social. En 2016 se atendieron consultas sobre accesibilidad, prestaciones económicas, recursos, servicios y actividades, inserción laboral y voluntariado.

- Grupos de Participación: son grupos formados por socios, usuarios de los servicios y profesionales de las diferentes áreas de trabajo de ASPID. Son un lugar de encuentro, donde se les orienta y asesora, y donde se realizan actividades de apoyo y divulgativas sobre la situación de estos colectivos.

- Club Deportivo ASPID: promueve la práctica deportiva de las personas con discapacidad. En 2016 continuó funcionando la Escuela de Tenis en silla de ruedas ASPID y se desarrollaron distintas actividades deportivas como esquí, hípica, senderismo, etc. En 2016 participaron 35 beneficiarios en las actividades.

- Además, anualmente ASPID organiza unas jornadas técnicas (en el año 2016 se celebró la XXI edición y asistieron 90 personas) cuyo objetivo consiste en mejorar la calidad de vida, la divulgación, y la participación social de las personas con discapacidad. Igualmente, cada año se realiza la entrega del Premio ASPID a la normalización social de las personas con discapacidad.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Para llevar a cabo el seguimiento de la actividad se realiza un seguimiento técnico con el fin de implementar el proyecto en la forma y el tiempo previsto, y con el fin de trabajar para cumplir los objetivos previstos. Con respecto al seguimiento económico se realiza siguiendo las orientaciones del Área de Administración y Gestión

de la entidad, y por los diferentes técnicos involucrados en el desarrollo del proyecto.

El procedimiento para la evaluación de los proyectos se inicia con la apertura del expediente del proyecto, que contiene toda la información relativa al mismo. Durante la ejecución del proyecto se realizan evaluaciones continuas entre el técnico responsable de la ejecución y el responsable del Área de Administración y Gestión. Al finalizar el proyecto se realiza la evaluación final, evaluando el cumplimiento de los objetivos en función de los indicadores planteados en el proyecto y redactando el informe de evaluación correspondiente.

En cuanto al seguimiento interno de las actividades y los beneficiarios, la Asociación cuenta con herramientas de recogida de datos (tablas de resultados y memorias de las distintas áreas de actividad) y elabora informes cuatrimestrales de seguimiento que se presentan a la Junta Directiva con la valoración técnica de cada área y datos relevantes (número de usuarios atendidos, las propuestas aceptadas o visitas realizadas...). Además se realizan reuniones de equipo técnico con dirección y reuniones de seguimiento del área, ambas con una periodicidad quincenal y reuniones de los técnicos de cada área semanalmente.

### **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2016 el 64,7% de los ingresos totales de ASPID procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (3,7%) y de las Administraciones autonómicas y locales (61%). La Generalitat de Catalunya fue el máximo financiador, aportando el 48,5% del total de ingresos.

El 35,3 % procedió de fuentes privadas: 12,3% de prestación de servicios del CET, 10% de cuotas de usuarios, 10,4% de aportaciones de entidades jurídicas, 2,2% de ingresos financieros y extraordinarios y 0,4% de cuotas de socios.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

#### ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con los Estatutos de ASPID, "la Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación" (art. 8). Según el artículo 4, pueden formar parte de la Asociación:

- "1. Todas las personas afectadas de una lesión medular o discapacidad física con movilidad reducida, mayores de 18 años, que lo soliciten a la Junta Directiva, y se comprometan a la aceptación y el desempeño íntegro de los presentes Estatutos. Sólo éstos tendrán derecho de voto y podrán ser elegidos por la Junta Directiva.
2. Los socios y socias menores de edad que lo soliciten, acompañado del permiso del sus representantes legales mediante escrito, en el que conste expresamente la aceptación y conocimiento de estos Estatutos.
3. Todas aquellas personas que sin sufrir ninguna disminución lo soliciten a la Junta Directiva.
4. Podrán ser miembros honorarios de la Asociación las personas que se hayan significado de manera extraordinaria en favor de esta o destacado en el fomento de la integración de las personas con lesión medular y discapacidad física. Estos miembros no estarán sujetos a la disciplina asociativa.

Podrán ser socios simpatizantes aquellas personas que puntualmente decidan colaborar con un servicio o actividad de la entidad".

Sobre el derecho de voto, el artículo 13 establece que "en las reuniones de Asamblea General, corresponde un voto a cada miembro de la asociación que tenga una discapacidad igual o superior al 33%". Así, en 2016 la Asociación contaba con 689 socios, siendo 685 a fecha de elaboración de este informe, de los cuales 512 participan con voz y voto en las reuniones.

#### JUNTA DIRECTIVA

El artículo 14 de los Estatutos establece que la Junta Directiva "rige, administra y representa la Asociación". Este será el órgano de estudio en el principio 1.

Sobre su composición, el mismo artículo 14 establece en su punto 1 que la Junta Directiva se compone de: "a) Presidente/a; b) Vicepresidente/a; c) Secretario/a; e) vocales que haga falta según el desarrollo de la Asociación, con un mínimo de tres. Estos cargos tendrán que ser ejercidos por personas diferentes". Además, el punto 3 establece que "la Junta Directiva ha de estar constituida por un mínimo de un 60% de personas con discapacidad física, igual o superior al 33%, emitido por el organismo competente de la Generalitat Catalana".

A final del ejercicio 2016 la Junta Directiva de ASPID estaba formada por 10 miembros. A fecha de elaboración de este informe está formada por 12 miembros.

El Código Ético de ASPID regula también el funcionamiento del Comité Ético, órgano de decisión y arbitraje privado e independiente. El Comité está compuesto por siete miembros: el Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva de ASPID, dos personas con discapacidad en representación de los voluntarios y dos personas en representación de los trabajadores.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 10**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Bibiana Bendicho Latre - Presidenta
- Montserrat Bertran Renaches - Vicepresidenta
- Llorenç Semis Señis - Tesorero
- Antoni Montardit Vendrell - Secretario
- Pere Bailón Díaz - Vocal
- Olga Belli Martínez - Vocal
- Josep Lluís Giralt Lladanos - Vocal
- Eva López López - Vocal
- Pere Navarro Martí - Vocal
- Marta Prunera Cebrià - Vocal
- Yolanda Sardina Curià - Vocal
- María Teresa Teixidó Guiu - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 10.1 de los Estatutos establece que la Asamblea General se reunirá "en sesión ordinaria como mínimo una vez al año, dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico". La Asamblea se reunió en una ocasión en 2016, el 28 de junio.

De acuerdo al artículo 18.1 de los Estatutos, "la Junta Directiva, convocada previamente por el/la Presidente/a o por la persona que lo sustituya, se reunirá en sesión ordinaria con la periodicidad que sus miembros decidan, y que en ningún caso podrá ser superior a tres meses".

La Junta Directiva de ASPID se reunió en dos ocasiones en 2016 con una asistencia media de los miembros del 85%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Según los Estatutos de la Asociación en su artículo 19.3, "los miembros de la Junta Directiva que no asistan a un mínimo del 80% de las reuniones anuales, pierden de forma automática la condición de miembro de la Junta Directiva".

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una de las reuniones celebradas en el ejercicio 2016.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva y equipo directivo de ASPID es público. Se trata principalmente de personas con estudios secundarios, diplomaturas relacionadas con la Educación, dedicados al ámbito del trabajo social o la educación. Todos los miembros tienen algún tipo de discapacidad física.

Respecto a los miembros comunes en las entidades vinculadas: 5 de los miembros de la Junta Directiva de ASPID pertenecen al Consejo de Dirección de Serviaspid SLU y al de Serveis Atenció a les Persones S.24, empresa de inserción SLU, y 6 miembros al Patronato de la Fundació Privada Per a la Normalització Social.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, "los miembros de la Junta Directiva no pueden recibir ninguna remuneración de la asociación en retribución por los cargos directivos por los que han sido elegidos".

Los siguientes miembros de la Junta Directiva desempeñan cargos técnicos en ASPID o sus entidades vinculadas:

- La Presidenta es la Gerente del Centro Especial de Empleo Suport24.
- El Tesorero es responsable de Serviaspid.
- Una vocal es trabajadora del servicio Suport24.

Por lo tanto, un 25% de los miembros de la Junta Directiva (3 de 12) reciben remuneración de la entidad, porcentaje inferior al 40% que establece como límite este subprincipio.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

Conforme al artículo 16 de los Estatutos de la asociación: "los miembros de la Junta Directiva ejercen el cargo durante un periodo de 4 años, todos los cargos son reelegibles, voluntarios y no retribuidos".

Desde el año 2013 se han producido 7 incorporaciones y se han dado de baja 16 miembros del órgano de gobierno, reduciendo su estructura.

Dos de los miembros de la Junta Directiva de ASPID pertenecen a la misma desde hace más de 10 años.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La entidad cuenta con un Código Ético propio que contiene, en su capítulo 9 la política de ASPID en relación a posibles conflictos de interés. La modificación del Código para la inclusión de este capítulo se aprobó por la Junta Directiva el 24 de marzo de 2010.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

El proceso para la toma de decisión, siempre se realizará en Comité Ético y seguirá la siguiente metodología:

- a) La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- b) El Presidente del Comité Ético, aparte de los miembros de este órgano, podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- c) Posteriormente el Comité Ético tendrá que decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- d) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Las actas de la reunión del Comité Ético contendrán: los nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones, las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona interesada, las razones por las que se ha decidido continuar con la transacción o acuerdo, el acuerdo alcanzado y la votación final.

**2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL**

**Sí**

**A** El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

Según el artículo 2 de los Estatutos, son fines de la Asociación:

"a) Promover la integración y participación de los lesionados medulares y discapacitados físicos en todos los ámbitos sociales.



- b) Llevar a término los proyectos y programas de conocimiento de las necesidades de los discapacitados físicos para su integración en la sociedad.
- c) Facilitar ámbitos de discusión social hacia los problemas de todos los discapacitados físicos.
- d) Favorecer el conocimiento social de las capacidades de las personas con minusvalía física y las carencias y barreras que limitan su desarrollo.
- e) Fomentar las actividades de la entidad hacia las áreas más significativas por la integración como son la educación, el trabajo, la salud, los servicios sociales, la vivienda, la accesibilidad, el ocio, el deporte y la cultura.
- f) Promover la divulgación en los medios de comunicación de todos los proyectos y actividades de la asociación.
- g) Cooperar con otras asociaciones de discapacitados físicos que tengan similares finalidades, especialmente las de lesionados medulares.
- h) Mantener vías de contacto permanente con las diferentes administraciones públicas, a fin y efecto de presentar propuestas que supongan una mejora en la integración social de los lesionados medulares y discapacitados físicos en general, así como colaborar en la elaboración de medidas y normas legislativas en los respectivos ámbitos parlamentarios.
- i) Prestar servicios de naturaleza social, sanitaria y/o laboral a personas con discapacidad física, sensorial, orgánica, intelectual, sordociegas, por enfermedad mental, así como personas en riesgo de exclusión social.

Para conseguir estos fines ASPID impulsará las siguientes actividades:

1. Organizar jornadas, congresos, tablas redondas, fóruns de opinión y cualquier otra que permita debatir y trabajar aspectos relacionados con las personas con discapacidad física.
2. Participar en todas las actividades sociales que tengan una relación directa o indirecta con personas con discapacidad física.
3. Promocionar estudios de aspectos relacionados con las personas con discapacidad física o participar en todos aquellos que les afecten.
4. Organizar cursos de formación para la mejora personal y profesional de las personas con discapacidad física.
5. Gestionar proyectos y servicios que faciliten la integración de las personas con discapacidad física, sensorial, orgánica, intelectual, sordo-ceguera, enfermedad mental y/o personas en riesgo de exclusión, así como desarrollar actividades empresariales que fomenten la ocupación de este colectivo (...).
6. Gestionar proyectos y servicios que faciliten la integración social de las personas con discapacidad.
7. Participar en proyectos que permitan el acceso de las personas con discapacidad física a la vivienda, tanto desde una vertiente legislativa, como desde la promoción de viviendas accesibles.
8. Organizar actividades deportivas y competitivas de personas con discapacidad física.
9. Realizar campañas divulgativas, charlas, editar material de difusión para sensibilizar a la población respecto a la accesibilidad de las personas con discapacidad física.
10. Organizar actividades lúdicas, como viajes, comidas y cenas, visitas culturales, videoproyecciones, y todas aquellas que permitan la participación de los asociados desde una vertiente lúdica.
11. Participar activamente en los medios de comunicación, tanto prensa, radio, televisión como de internet para aportar la visión de las personas con discapacidad físicas, así como utilizar la página web de ASPID como medio de difusión de la Asociación.
12. Generar sinergias con todas las entidades y personas que comparten intereses con la Asociación, ya sea a través de la participación de ASPID en otras entidades jurídicas como de otras fórmulas que lo permitan.
13. Organizar actos con los diferentes interlocutores sociales (partidos políticos, sindicatos, asociaciones, fundaciones, federaciones, confederaciones, etc.).

Queda excluido todo ánimo de lucro, si la entidad lleva a cabo alguna actividad económica, los rendimientos que se puedan derivar se destinarán exclusivamente al cumplimiento del fin social.”

Respecto al ámbito geográfico, el artículo 3.2. de Estatutos establece que el ámbito de actividad principal de la entidad lo señala el domicilio social (Lleida). No obstante, también se considera indicativa del ámbito de actividad cualquier otra referencia geográfica (sea de carácter local, estatal o internacional) relacionada con las actividades de la Asociación.

#### **- Beneficiarios:**

Personas con discapacidad física y sus familias, así como otras personas en riesgo de exclusión. En 2016 la entidad atendió a 2.591 personas, concretamente:

- Servicio de integración Laboral: 1.028 beneficiarios.
- Neurolleida: 1.115 usuarios.
- Oficina de Vida Independiente: 245
- Servicios de Autonomía Personal: 116
- Centro de Atención Diurna: 45
- Otros (empoderamiento participativo, integración socioeducativa, etc.): 42 usuarios

La misión está bien definida, ya que orienta sobre su campo de actividad (integración y participación de los beneficiarios en todos los ámbitos sociales; presentación de propuestas a organismos públicos; prestar servicios de naturaleza social, sanitaria y/o laboral el desarrollo de proyectos y actividades) y sobre sus beneficiarios (personas con discapacidad física, sensorial, orgánica, intelectual, sordociegas, por enfermedad mental, así como personas en riesgo de exclusión social).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza ASPID están encaminadas a la consecución de su fin social, la integración y participación de personas con discapacidad, con especial atención a los lesionados medulares y personas con discapacidad física. Se ofrecen distintos recursos como integración laboral, para lo que cuentan con un Centro Especial de Trabajo, centro de formación, centro de atención diurna y distintos servicios para promover la autonomía personal. Además, ofrece servicios de asesoramiento a través del programa Neurolleida, un servicio especializado en la valoración, diagnóstico, tratamiento y asesoramiento de cualquier disfunción a nivel físico, cognitivo, emocional o conductual, que puedan tener las personas que sufren alguna patología de origen neurológico.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

**3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Sí**

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

ASPID cuenta con un Plan Estratégico 2017-2020 que cuenta con 4 objetivos estratégicos; innovación y desarrollo de servicios, sostenibilidad e impacto social, personas y territorio y futuro de la organización.

Además, cuenta con planes operativos para el ejercicio 2017 en las áreas de Administración y Servicios generales, Integración laboral, Integración social y servicios, Centro de Atención diurna, Serviaspid, Suport24 y Neurolleida. En cada uno de estos planes se establecen objetivos, criterios de medición y el grado de cumplimiento.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 10 de los Estatutos establece que la Asamblea se debe reunir para “determinar las líneas de actuación que, dentro de sus fines, haya de llevar a término la asociación en la próxima anualidad”.

Los planes de trabajo de 2017 fueron aprobados por la Junta Directiva en la reunión del 26 de abril de 2017 y por la Asamblea el 27 de junio de 2017.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2014-2016 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica en las siguientes áreas

- Área de Integración social: servicios de rehabilitación funcional especializados en la valoración, diagnóstico, tratamiento y asesoramiento de cualquier disfunción a nivel físico, cognitivo, emocional o conductual que puedan tener las personas que padecen alguna patología de origen neurológico.

- Área de Integración laboral: en el periodo de estudio la Asociación ha continuado impartiendo cursos destinados a la inserción laboral de sus usuarios en distintos ámbitos como puede ser la ofimática, auxiliar administrativo, etc. ASPID es Agencia de Colocación y promueve la ocupación de las personas en situación de paro. En esta área atiende tanto a personas en riesgo de exclusión y personas con discapacidad.

- Centro de Atención Diurna: con una capacidad de 32 plazas para personas con discapacidad.

- Centro Especial de Trabajo "Suport24": desarrolla sus actividades de call center, bases de datos y manipulados postales y soluciones de externalización de recursos.

En 2016 se pone en marcha el programa de intervención socioeducativa que benefició a 10 alumnos de entre 14 y 16 años con el objetivo de apoyar a adolescentes con problemas de adaptación.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con el siguiente sistema de seguimiento aprobado en la reunión de Junta Directiva del 23 de julio de 2010.

- Un protocolo de gestión de proyectos para armonizar y unificar los criterios en la gestión de proyectos para los diferentes departamentos y áreas de trabajo de la organización, y en definitiva poder coordinar los diferentes técnicos implicados con el objetivo de mejorar el sistema de control de los proyectos y actividades de la organización.

- Tablas de seguimiento proyectos: con información básica de los proyectos en gestión y ejecución de la organización, para reforzar el control y seguimiento de los proyectos por parte de los miembros del equipo técnico y directivo implicados.

- Tablas de resultados y memorias anuales de actividad por departamentos: ASPID para cada una de las diferentes áreas de servicio desarrolla diferentes instrumentos o procedimientos para informar y desarrollar un control sobre la actividad desarrollada y sus beneficiarios:

a) Área Integración Laboral: se dispone de un procedimiento metodológico consolidado y consecuentemente de diferentes instrumentos de control y recogida de información tales y como: Ficha recogida de datos, Ficha de Plan de Inserción, Ficha de Formación, Ficha de Empresa, Ficha de oferta de trabajo y entre muchos otros. Toda esta información se gestiona a partir de un software de gestión, que es una base de datos tanto de usuarios como empresas para el seguimiento de acciones y de atención a beneficiarios para cada uno de los proyectos desarrollados en esta área, y que se evalúa por parte del Director del Área y el Gerente de ASPID con carácter mensual.

b) Centro de Atención Diurna Candi Villafañe y Área de Integración Social y Participación: se dispone de un software de gestión en propiedad para la gestión de este servicio, y en el que se recoge información sobre los usuarios del servicio, los planes de atención desarrollados y las evaluaciones del equipo técnico de este servicio y entre otros, que se analizan mensualmente por parte del Director de la Área y el Gerente de ASPID.

- Reuniones de equipo: además de las reuniones periódicas de Junta Directiva y de la Comisión de Junta Directiva (semanalmente), Comisión Económica (mensualmente) y Comisión Social y de participación (semestralmente), se realizan reuniones de equipo técnico con dirección y reuniones de seguimiento del área, ambas con una periodicidad quincenal y reuniones semanales de los técnicos de cada área.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Asociación elabora una memoria de la acción a desarrollar para ser presentada a los posibles donantes y, una vez finalizado el proyecto, se entrega al financiador un informe en el que se muestran las acciones realizadas junto con la memoria económica.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con criterios y procesos de selección de proyectos, aprobados por la Junta Directiva el 23 de Julio de 2010. Además, el artículo 2 de los Estatutos establece las actividades que puede impulsar la Asociación para el cumplimiento de sus fines.

**- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

- Desarrollar proyectos que estén de acuerdo con los objetivos fundacionales de la organización y con el Plan Estratégico vigente en cada momento y los planes operativos aprobados anualmente por la Junta Directiva.

El artículo 2 de Estatutos (ver subprincipio 2-a) detalla las actividades que puede realizar la organización para el cumplimiento de fines.

- Desarrollar proyectos preferentemente en los ámbitos de la integración social y laboral de las personas con discapacidad, que desarrollen la autonomía personal con personas con discapacidad y/o dependencia, y en todos aquellos otros ámbitos en el que puedan actuar las personas con discapacidad.

Proceso y fases de desarrollo:

1.- Solicitud: puede realizarse por el coordinador de proyectos y el jefe de área. Para cada uno se detalla el proceso.

2.- Aprobación y reformulación del proyecto.

3.- Ejecución y seguimiento del proyecto.

4.- Justificación.

**4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN**

**Sí**

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de ASPID (página web, memoria de actividades, boletines, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

ASPID informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones:

- Envío de una circular trimestral a los socios, donde se recoge información sobre las actividades y proyectos desarrollados, de las colaboraciones establecidas con organismos públicos y privados, así como de las novedades legislativas y de obtención de recursos de los que los socios se pueden beneficiar.

- Servicio de comunicación Newsletter, en el que se informa por vía telemática a todos los usuarios dados de alta, de las noticias de interés relacionadas con la entidad y con el grupo de las personas con discapacidad.

- Para cada actividad en concreto, se utilizan sistemas de comunicación alternativa, como la edición de trípticos, carteles informativos, mensajes por móvil, acciones de telemarketing, noticias, etc.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Asociación cuenta con correo electrónico institucional y página web propia en la que se incluye información sobre el origen de la entidad, transparencia y buenas prácticas, composición de la Junta Directiva y equipo directivo, así como información de los recursos y actividades que desarrolla la Asociación.

Además, a través de la página web se puede acceder a la Oficina de Vida Independiente de ASPID o a las ofertas de trabajo. La organización cuenta con una página web específica para el Centro Especial de Empleo Suport24 ([www.support24.com](http://www.support24.com)) con información sobre los servicios, bolsa de trabajo, metodología, etc. de este centro y otra para NeuroLleida [www.neurolleida.cat](http://www.neurolleida.cat) y Serviaspid [www.serviaspid.com](http://www.serviaspid.com).

Cuenta también con redes sociales como Facebook o Twitter.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de ASPID se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2016, como a las cuentas anuales junto al informe del auditor de dicho ejercicio.

## 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el año 2016 la Asociación realizó como actividad de captación de fondos privados la venta de lotería, con unos beneficios de 418€.

El gasto total de captación de fondos en 2016 fue de 82.213€ (3,5% del gasto total) que incluye el coste del personal dedicado a la presentación y justificación de subvenciones, tanto públicas como privadas.

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	91.918 €	61.918 €	62.346 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.417.278 €	1.223.293 €	1.046.029 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>1.509.196 €</b>	<b>1.285.211 €</b>	<b>1.108.375 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Cuotas de socios	8.530 €	8.485 €	9.355 €
· Cuotas de usuarios	243.797 €	204.569 €	249.649 €
· Aportaciones de personas físicas	429 €	898 €	4.082 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	201.362 €	153.390 €	185.334 €
· Prestación de servicios CET a entidades privadas	303.075 €	276.405 €	245.284 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>454.117 €</b>	<b>367.342 €</b>	<b>693.703 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>2.266.388 €</b>	<b>1.928.958 €</b>	<b>1.802.078 €</b>

- Aportaciones de entidades jurídicas: el descenso de los fondos captados en 2015 se debe a que en 2016 reciben subvenciones de capital que no reciben en 2015 (en 2016 reciben 111.362€ de subvenciones de capital).

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	91.918 €	61.918 €	62.346 €

· Administraciones autonómicas y locales	1.497.278 €	1.151.985 €	1.136.058 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>1.589.196 €</b>	<b>1.213.903 €</b>	<b>1.198.403 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Cuotas de socios	8.530 €	8.485 €	9.355 €
· Cuotas de usuarios	243.797 €	204.569 €	249.649 €
· Aportaciones de personas físicas	429 €	898 €	4.082 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	255.590 €	192.707 €	259.845 €
· Prestación de servicios CET a entidades privadas	303.075 €	276.405 €	245.284 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	55.000 €	6.495 €	6.491 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>866.420 €</b>	<b>689.559 €</b>	<b>774.705 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.455.616 €</b>	<b>1.903.462 €</b>	<b>1.973.108 €</b>

- Administración Central: ASPID recibe fondos de la convocatoria del IRPF a través de la Federación ECOM.
- Administraciones autonómicas y locales: la diferencia entre los fondos captados y los ingresos se debe a las subvenciones de capital recibidas en años anteriores que se van imputando anualmente en función de la amortización. El incremento en 2016 se debe principalmente al aumento de las subvenciones del Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalitat de Catalunya para los programas de integración laboral que pasan de 286.608€ en 2015 a 568.811€ en 2016.

Se incluyen en esta partida los servicios que presta ASPID a través de su CET a distintos organismos autonómicos y locales (288.233€ de ingresos en 2016).

- Cuotas de usuarios: la disminución en 2015 se debe principalmente a que en 2014 se realizaban cursos de informática, TIC, etc. que desde 2015 se dejan de impartir. Y el incremento en 2016 se debe a que aumentan los usuarios de algunos servicios como el transporte, fisioterapia, atención domiciliaria, etc.
- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos se debe tanto a subvenciones de capital como a subvenciones concedidas en un año para ejecutar proyectos en los años siguientes. Las tres principales entidades financiadoras en 2016 fueron La Caixa (159.117€), Inditex (25.000€) y Fundación ONCE (4.150€).
- Prestación de servicios del CET a entidades privadas: procedentes del Centro Especial de Trabajo "Suport 24", que presta servicios tanto a organismos públicos como privados. Los ingresos totales por prestación de servicios del Centro Especial de Trabajo de la Asociación fueron 585.408€ en 2016, de los que 303.075€ correspondían a entidades privadas y 282.333€ a organismos públicos.

La organización cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de ASPID recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por la Junta Directiva en la reunión del 23 de Julio de 2010.

**- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

- Todos los acuerdos con empresas se establecerán a partir de convenios en los que se establecerán por escrito, el objeto de la colaboración y las cláusulas.
- No se cederá el logotipo de la organización, a no ser que exista un acuerdo expreso entre las partes y con una finalidad concreta.

Criterios generales:

- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos así como las normas

internacionales en el ámbito del trabajo.

- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar la dignidad de las personas con discapacidad (...).
- No se establecerán colaboraciones con empresas que generen situaciones de conflicto social (...).
- Las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente y cumplirán con la legislación nacional e internacional.
- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen o vendan productos como el tabaco, el alcohol o armamento.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no firmó en 2016 ningún convenio que incluyera la cesión de su logotipo.

## 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados representaron un 35,3% de los ingresos totales, frente a un 36,2% en el 2015 y a un 39,3% en el 2014.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En el 2016, el financiador que más aportó fue la Generalitat de Catalunya con el 48,5% de los ingresos. Ello se compara con el 43,2% y con el 47,4% aportado por el mismo financiador en el 2015 y 2014 respectivamente.

### · RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

· Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	35,3 %
· Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	64,7 %

## 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

### · RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

· Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	3,5 %
· Gastos Misión / Gastos Totales	84,6 %
· Gastos Administración / Gastos Totales	11,9 %

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad es el siguiente:

- Centro Especial de Trabajo "Suport24": 32,5%
- Centro de Atención Diurna: 20,1%
- Área de Integración Laboral: 13,4%
- Área de Integración Social: 18,6%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2016 fueron los siguientes:

- Telefónica de España (31.457€) por las líneas de teléfono asociadas al Call Center y las líneas de teléfono de la Asociación.
- AUTODALSER-DALMAU, S.L. (24.480€) por la compra de una furgoneta y reparaciones varias.
- Solred S.A. (18.172€) por la actividad de transporte a usuarios.

La entidad cuenta con una política de aprobación de gastos que fue aprobada por la Junta Directiva el 23 de julio de 2010 y con criterios de selección de proveedores que fueron aprobados el 30 de noviembre de 2010 por la Junta Directiva.

**- Política de aprobación de gastos:**

1. Importe desde 150€ a 300€. El propio Director de cada área de la organización, tendrá autonomía para poder realizarlo.
2. Importe desde 300€ a 3.000€. El Coordinador del área requerirá un mínimo de dos presupuestos de proveedores diferentes. Para efectuar el gasto, requerirá la aprobación del Gerente así como el conocimiento del área de administración.
3. Importe desde 3.000€ a 15.000€. El Coordinador del área requerirá un mínimo de dos presupuestos de proveedores diferentes. Para efectuar el gasto, requerirá la aprobación del Gerente así como el conocimiento del área de administración.
4. Importes de más de 15.000€. En estos casos si la Junta Directiva lo considera oportuno se abrirá un concurso público.

En cualquier caso se requerirá un mínimo de tres presupuestos de tres proveedores diferentes y para poder efectuar el gasto se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva.

**- Criterios de selección de proveedores:**

Para la selección del proveedor se tendrá en cuenta: precio, calidad, capacidad del proveedor en servicios post-venta y nivel de compromiso del proveedor en relación a los objetivos y compromisos sociales y especialmente con el ámbito de las personas con discapacidad.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 13 de los Estatutos indica como competencia de la Asamblea General "el examen y aprobación (...) del presupuesto anual correspondiente al ejercicio siguiente".

ASPID elaboró un presupuesto para el ejercicio 2017 aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 26 de abril de 2017 y por la Asamblea General en la reunión de 29 de junio de 2017. La liquidación del presupuesto de 2016 fue aprobada por la Asamblea General celebrada el 29 de junio de 2017.

La desviación de ingresos y gastos en 2016 se debe a un aumento de los importes de las subvenciones del Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalitat de Catalunya para los programas de integración laboral que no habían presupuestado.



## · LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	2.455.616 €
· Ingresos Totales Presupuestados	2.088.263 €
· Desviación de Ingresos	367.353 €
· Gastos Totales Reales	2.361.482 €
· Gastos Totales Presupuestados	2.004.930 €
· Desviación de Gastos	356.552 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (361.763€) representaba un 15,3% de los gastos de 2016 (2.361.482€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (365.468€) entre fondos propios (535.611€) era de 68,2%, lo que suponía un moderado endeudamiento.

La deuda se componía de deuda a largo plazo (38,4% de la deuda total, 140.266€) formada en su totalidad por deuda con entidades de crédito. La deuda a corto plazo (61,6% de la deuda total, 225.202€) se componía de deuda con la Administración Pública (96.649€), deuda por actividades (67.637€), deuda con entidades de crédito (55.893€), acreedores y proveedores (3.568€), remuneraciones pendientes de pago (956€) y acreedores por arrendamiento financiero (499).

### LIQUIDEZ

A cierre del ejercicio 2016 la organización tenía un disponible (361.763€) que representaba 1,6 veces la deuda a corto plazo (225.202€) por lo que no tenía dificultades para hacer frente a las deudas a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (246.721€) e inversiones financieras a corto plazo (115.042€).

La Asociación tenía contabilizados en el Patrimonio Neto 1.092.959€ correspondientes a subvenciones de capital recibidas en ejercicios anteriores principalmente para el Centro de Usos Múltiples y que se van imputando anualmente en función de la amortización de los bienes adquiridos con ellas.

### EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: 3,8% en 2016, 4,3% en 2015 y 4,9% en 2014, lo que demuestra que la entidad tenía dimensionada la actividad respecto a sus ingresos.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016, las inversiones financieras de ASPID (193.577€) representaban un 8,2% del activo total:

1. A corto plazo (115.042€, 4,9% del activo total) que se correspondían con imposiciones en el Banco Santander.

2. A largo plazo (78.535€, 3,3% del activo total):

a) Fianzas constituidas a largo plazo (8.176€) correspondientes a los alquileres que tiene la Asociación.

b) Instrumentos de patrimonio (70.359€): corresponde al importe de las participaciones a largo plazo en:

- SOCIEDADES PARTICIPADAS POR ASPID:

1) ServiASPID S.L.U (3.400€, participación de la que está dotada una provisión por el 100% de su importe): ASPID constituyó en 2002 esta sociedad aportando el 100% de su capital social con el objetivo de insertar laboralmente a personas con discapacidad. ASPID tiene provisionada el 100% de su participación en ServiASPID la cual se encuentra inactiva al haberse traspasado en 2011 a la Asociación ASPID todos los servicios que prestaba esta sociedad.

En 2016 tenía unos fondos propios de 2.599€, y tuvo unos gastos de 773€. A 31/12/16 había una deuda pendiente de Serviaspid con ASPID de 2.000 €. A fecha de elaboración de este informe, 5 miembros de la Junta Directiva de ASPID pertenecen al Consejo de Administración de esta sociedad.

2) Serveis Atenció a les Persones S.24, Empresa de Inserción, SLU (3.100€): en junio de 2010 la Asociación crea esta sociedad, aportando el 100% de su capital social, cuyo objeto social es la integración sociolaboral tanto de las personas que ya se encuentren en una situación de exclusión social como de las que estén en grave riesgo de llegar a esta situación. A fecha de elaboración de este informe, 5 miembros de la Junta Directiva de ASPID pertenecen al Consejo de Administración de esta sociedad. En el año 2016 la sociedad no tuvo actividad, los fondos propios ascendieron a 1.647€, no obtuvo ingresos y tuvo unos gastos de 649€. A 31/12/16 había una deuda pendiente de Ser At de personas con ASPID de 5.258€.

3) Fundación Privada ASPID para la normalización social de las personas con discapacidad (aportación de 60.000€ a la dotación fundacional): en 2010 la Asociación crea esta Fundación con la idea de que en el futuro sea esta entidad la que asuma paulatinamente la gestión de servicios y el Patrimonio de ASPID. Tiene por objeto social, entre otros: el desarrollo, la realización y la promoción de estudios, investigaciones y actividades que supongan un impulso en la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad; la promoción y gestión de proyectos orientados a conseguir esta integración; fomento de iniciativas empresariales que favorezcan la inserción laboral de las personas con discapacidad, etc. En cuanto a los miembros comunes, 6 de los miembros del Patronato de la Fundación pertenecen a la Junta Directiva de ASPID. A fecha de realización de este informe la Fundación no realiza ninguna actividad. A cierre del ejercicio 2016 la Fundación tenía unos fondos propios de 55.341€, no obtuvo ingresos y los gastos fueron de -815€.

- Otras entidades vinculadas: Club Deportivo ASPID. Constituido en 1992 para fomentar la práctica deportiva en personas con discapacidad. En el año 2016, tuvo unos fondos propios de 7.854€, con unos ingresos de 8.756€ y un resultado del ejercicio de -157€. No existieron transacciones entre ASPID y el Club Deportivo.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La entidad sólo cuenta con depósitos y fianzas, además de la participación en las entidades explicadas en el subprincipio 7-f, por lo que no aplica el subprincipio.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016 la Asociación tenía participación en las sociedades "ServiASPID S.L.U" y "Serveis Atenció a les Persones S.24 y creó la "Fundación Privada ASPID para la normalización social de las personas con discapacidad" y el Club Deportivo ASPID. La misión de estas entidades ayuda a la consecución del fin social de ASPID para la integración de las personas con discapacidad.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

En el momento en que un proyecto es aprobado por un cofinanciador, se abre un expediente ad-hoc que contiene toda la documentación referente a su seguimiento. Al finalizar el proyecto, se remite una memoria de gestión y otra económica a cada entidad financiadora.

En relación al método de justificación de las subvenciones se siguen las pautas marcadas por los organismos financiadores, y como mínimo se envía un recibo de justificación. Además, habitualmente se abre una cuenta corriente para cada proyecto.

En el caso de donaciones privadas, la organización no recibe donaciones de particulares destinadas a un programa concreto. Para el caso de empresas que colaboran en la organización de la Jornadas ASPID, se les envía una carta de agradecimiento acompañada de un folleto con los programas de todos los actos.

La entidad cuenta además con una contabilidad analítica por programas.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	1.207.028 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	1.628.570 €
Inmovilizado Intangible	3.084 €	Fondos Propios	535.611 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	1.125.410 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.092.959 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	78.535 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	1.159.513 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	140.266 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	140.266 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	186.230 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	611.520 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	597.705 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	115.042 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	246.721 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	55.893 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	101.172 €
		Otros pasivos corrientes	68.136 €
		Periodificaciones a corto plazo	372.503 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.366.541 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.366.541 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.424.726 €
Ayudas monetarias y otros	-2.185 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	820.362 €
Aprovisionamientos	-17.460 €
Otros ingresos explotación	87.711 €
Gastos de personal	-1.834.664 €
Otros gastos de explotación	-400.582 €
Amortización del inmovilizado	-94.183 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	67.674 €
Otros ingresos/(gastos)	54.800 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	106.200 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-12.066 €
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	94.134 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	0 €
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	0 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	0 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	94.134 €

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	22,6 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	68,8 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	68,2 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	15,4 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	68,2 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	61,6 %
--------------------------------	--------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	5,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	20,8
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,5
· Ratio Disponible / Deuda CP	1,6
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	6,5

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	4,9 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	3,3 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	8,2 %

### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	3,8 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,5 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	15,3 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria,

Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 3 de mayo de 2018, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 3 de mayo de 2018.
- Copia del documento de presentación por vía telemática de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 en el Departamento de Justicia de la Generalitat con fecha 30 de julio de 2015, 26 de julio de 2016 y 28 de julio de 2017 respectivamente.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 9 de los Estatutos, una de las facultades de la Asamblea es "aprobar el presupuesto anual y la liquidación de cuentas anuales".

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea del 29 de junio de 2017 y las del 2015 en la Asamblea del 29 de junio de 2016.

- **Empresa Auditora:** Ileraudi Auditors (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

## 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

En 2016 la Asociación contó con un total de 11 voluntarios. En el caso de las actividades de sensibilización, los voluntarios son en su mayoría personas con diversidad funcional y en las actividades de acompañamiento a los usuarios del Centro de Atención Diurna el perfil es por un lado estudiantes ciclos formativos o carreras universitarias del ámbito social y por otro lado personas de edad media que no tienen un trabajo remunerado. A fecha de elaboración de este informe la Asociación cuenta con 15 voluntarios activos.

Adicionalmente, ASPID cuenta con grupos de trabajo (Accesibilidad, Salud, Ocio y Tiempo Libre, etc.) que realizan los propios socios. Se reúnen con una frecuencia quincenal/mensual/bimensual y son los propios socios participantes quienes dinamizan el grupo, aunque cuentan con el apoyo del profesional técnico del área asociativa para lo que necesiten.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de ASPID realizan las siguientes actividades: campaña comercios accesibles, acciones de sensibilización en centros de educación primaria, acompañamiento en salidas culturales y/o lúdicas y colaboración en talleres del Centro de Día.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Cuando una persona se interesa por realizar actividades de voluntariado en ASPID, se empieza con una primera reunión personal e informativa en la que se explica cuál es la misión de la entidad, concretando los

objetivos fundacionales y los servicios que actualmente se prestan en un nivel general.

Dependiendo de cuál sea la tarea de voluntariado que va a realizar y en qué servicio y/o programa se va a prestar, se informa más específicamente sobre la misión del servicio y actividades que se desarrollan, así como sobre cuál va a ser su función o tarea como voluntario en el servicio.

En las primeras experiencias o tareas de voluntariado, se hace un seguimiento más directo y exhaustivo por parte de los profesionales y/o técnicos del servicio, para ofrecer así el apoyo y las aclaraciones necesarias al voluntario, consiguiendo así un buen desarrollo de su acción.

La formación que se le imparte incluye, conocer el trato con personas con discapacidad física y déficit cognitivo, curso sobre enfermedades neurológicas, manejo de la silla de ruedas y acompañamiento a personas con movilidad reducida.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

ASPID cuenta con una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubre a sus voluntarios.

**- Número de voluntarios:** 15



ASPID - Associació de Paraplègics i Discapacitats Físics de Lleida ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.